

ASUNTO

Autorización para contratar el servicio de mantenimiento al sistema eléctrico de la Casa de la Cultura Jurídica en Pachuca, estado de Hidalgo

ANTECEDENTES

La Casa de la Cultura Jurídica en Pachuca inició las gestiones para el procedimiento de contratación del mantenimiento al sistema eléctrico contemplado en el Programa Anual de Necesidades 2021.

- 1) Se realizó la invitación a seis prestadores de servicios: CONSORCIO CONSULTOR PROJECKTA, SA DE CV; TITANIUM EDIFICACIONES, SA DE CV; VIDRIO Y ALUMINIO INDUMETAL, SA DE CV; JUAN ISAAC BAUTISTA MONROY, COMCASE, SA DE CV Y CORPORATIVO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO COSELMA, SA DE CV
- 2) Se recibieron 2 cotizaciones, conforme a los plazos y requerimientos técnicos estipulados.
- 3) Se realizaron los dictámenes resolutivos técnicos y el comparativo económico de las cotizaciones recibidas.

JUSTIFICACIÓN

Garantizar las mejores condiciones de funcionamiento y conservación del sistema eléctrico de la Casa de la Cultura Jurídica en Pachuca, así como mejorar las condiciones de funcionamiento de este en aras de prolongar su vida útil y con ello, garantizar la seguridad y estado de conservación de los acervos en resguardo de la sede y del propio inmueble, así como un mejor servicio para los usuarios de la sede.

FUNDAMENTO

Con fundamento en los artículos 11, 43 fracción V, 46, 47, 95, 96, 97 y demás aplicables del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

COMPARATIVO DE COTIZACIONES

Nombre de la Empresa	Conceptos a Cotizar	DICTAMEN RESOLUTIVO	
		Técnico	Comparativo Económico
VIDRIO Y ALUMINIO INDUMETAL, SA DE CV	Servicio de mantenimiento al sistema eléctrico	Desfavorable	Desfavorable
CONSORCIO CONSULTOR PROJECKTA, SA DE CV		Favorable	Favorable

RESOLUTIVO

Una vez realizados los dictámenes resolutivos técnicos y el comparativo económico, se tiene que de las dos empresas solo una obtuvo dictamen resolutivo técnico favorable. Respecto de las propuestas económicas recibidas se tiene que la persona moral VIDRIO Y ALUMINIO INDUMETAL, SA de CV presentó propuesta por encima del costo estimado brindado por la Dirección General de Infraestructura Física, rebasando el margen máximo del 20% que establece el Acuerdo General de Administración XIV/2019, por lo que no se considera solvente. Mientras que la empresa persona moral CONSORCIO CONSULTOR PROJECKTA, SA DE CV; ofertó un importe también mayor al mencionado costo estimado, pero que se encuentran dentro del 20% máximo considerado en la referida normativa aplicable, por lo que se considera como propuesta solvente. Por lo antes expuesto, en apego a medidas de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos asignados a esta sede, considerando las mejores condiciones de contratación en beneficio de este Alto Tribunal, la Casa de la Cultura Jurídica en Pachuca, Hidalgo; estima conveniente y procedente autorizar la adjudicación de los trabajos a CONSORCIO CONSULTOR PROJECKTA, SA DE CV; en virtud de que su oferta tiene una diferencia aceptable a la alza respecto del costo estimado; además de que se considera que ha entendido a plenitud los alcances técnicos mínimos requeridos por esta sede.

Empresa	Costo	I.V.A	Total	UMAS
CONSORCIO CONSULTOR PROJECKTA, SA DE CV	\$ 63,051.95	\$ 10,088.31	\$ 73,140.26	703.55

CONSIDERACIONES

Para la formalización de la contratación, la Casa de la Cultura Jurídica en Pachuca, Hidalgo; generará el aviso de adjudicación correspondiente y en apego a lo establecido en el AGA XIV/2019, se elaborará contrato simplificado por tratarse de una adjudicación mayor a 400 UMAS. La prestación del servicio se realizará durante un período de 15 días naturales, comprendido a partir del día siguiente a la fecha de firma del referido contrato. En las instalaciones de la Casa de la Cultura Jurídica en Pachuca, Hidalgo; con cargo al presupuesto de la unidad responsable 21331301S0010001, centro gestor 053 partida 35101 "Mantenimiento y conservación de inmuebles".

ELABORÓ



L. C. GUILLERMO LUCAS SERRANO

AUTORIZÓ



C. P. ALEYDA HERNÁNDEZ ORTEGA
DIRECTORA DE LA CCJ EN PACHUCA,
HIDALGO